



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
"CODISEC"- AMARILIS 2024**

En la ciudad de Huánuco, Distrito de Amarilis, siendo las 03:30 horas del día 11 de Octubre del 2024, en el Auditorio de las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Amarilis, debidamente convocado por el Alcalde del Distrito de Amarilis, C.P.C. Roger Hidalgo Panduro, en calidad de Presidente del CODISEC y en Cumplimiento con lo Prescrito en la Ley N°27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se da inicio por unanimidad de los integrantes del "CODISEC", la Sexta Sesión Ordinaria, programado para el día de hoy.

Se da apertura con las palabras de la Representante del del Presidente del "CODISEC", **Regidora Annie Esther Ysla Bazán**, quien saluda y da la bienvenida a todos los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, asimismo manifiesta que con **Resolución de Alcaldía N°322-2024-MDA/A**, le asignaron la encargatura del Despacho de Alcaldía, por motivo que el señor Alcalde, en calidad de Presidente del CODISEC, se encuentra de viaje en la Ciudad de Tingo María, en la XV Encuentro Regional de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables -2024, por ende estoy representándolo como Presidente del "CODISEC", para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, programada para el día de hoy, por lo que doy pase al Secretario Técnico del CODISEC, Abog. Guillermo Marticorena Yacila, Gerente de Seguridad Ciudadana, para que de inicio a la agenda.



El Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Abog. Guillermo Marticorena Yacila, saluda a todos los miembros integrantes del CODISEC, asimismo, procede a dar lectura el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana **Ley N°27933, Artículo 27-Los miembros titulares del CODISEC, están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad, para el cumplimiento de sus fines, en caso de inasistencia deberá justificar su inasistencia en un Plazo de 07 días hábiles (...)**

Seguidamente se toma lista de Asistencia a los Miembros Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, correspondiente al 2024.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE CODISEC	ASISTIO	
			SI	NO
ANNIE ESTHER YSLA BAZÁN	ALCALDE (E)	PRESIDENTE (E)	X	
JAIME EDWIN SILVA GUERRERO	COMISARIO DE AMARILIS	MIEMBRO	X	
NICOLAS GODOY TUCTO	ARTICULADOR TERRITORIAL DE "BARRIO SEGURO" ZONA CERO – SAN LUIS	MIEMBRO	X	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HENRY YENS COLONIA ZEVALLOS	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA-UGEL HUANUCO	MIEMBRO	X	
MONICA ANDREA CALORETTI EGOAVIL	REPRESENTANTE DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "CARLOS SHOWIN FERRARI"	MIEMBRO		X
WILSON GAMARRA BERROSPI	REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO PODER JUDICIAL	MIEMBRO REPRESENTANTE	X	
MARIANO RODOLFO VALDIVIA VALDARRABO TITULAR	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO	MIEMBRO	X	
JOEL LUNA CARHUAPOMA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LLICUA	MIEMBRO	X	
GRETA PILAR CHOCANO IBERTIS	ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LA ESPERANZA	MIEMBRO	X	
DELIA CAROL TOSCANO NOEL	PROMOTORA DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER – COMISARIA AMARILIS	MIEMBRO	X	
WHITMAN CRUZ COTRINA	REPRESENTANTE INPE-HUANUCO	MIEMBRO	X	



Verificando el quórum Reglamentario, se da apertura a Sexta Sesión Ordinaria del "CODISEC", con las palabras del Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Dr. Guillermo Marticorena Yacila, Gerente de Seguridad Ciudadana, para dar inicio a la Juramentación a los nuevos integrantes del CODISEC, para ello se invita a pasar al frente a los nuevos integrantes, quienes son juramentados por la Representante del Presidente del "CODISEC", Regidora Annie Esther Ysla Bazán, según la ley 27933- Ley de Seguridad Ciudadana, debiendo cumplir sus funciones con responsabilidad, en cumplimiento a la ley, de seguridad ciudadana, donde los nuevos integrantes, se comprometen a trabajar coordinadamente y articulado con todos los miembros integrantes, con el objetivo de prevenir y reducir los índices



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

delictivos en nuestro distrito, siendo juramentados como integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana los siguientes:

1. Doris Hortencia Dávila Espinoza
Sub Prefecto Provincial de Huánuco
2. Jesús Juan Godoy Tucto
Coordinador Distrital de Seguridad Ciudadana
3. Eunice Iud Rocano Ponce
Directora Servicio de Orientación al Adolescente SOA-Huánuco (Miembro Titular de CODISEC)
4. Geydi Gomez Alvarado
Representante del Servicio de Orientación al Adolescente SOA-Huánuco (Miembro Suplente del CODISEC)

Continuando con la Sexta Sesión Ordinaria, el Secretario Técnico del CODISEC, informa mediante las diapositivas la cual se visualiza, las estadísticas reportadas por el personal serenazgo, sobre las incidencias más resaltantes de nuestro distrito, siendo violencia familiar, robo y/o hurto y accidentes de tránsito, el secretario técnico CODISEC, solicita a los integrantes, que informen las incidencias y que acciones se tomara, ante la inseguridad en nuestro distrito.



1. **Alcalde del Centro Poblado de Llicua (Integrante de CODISEC)**: Informa que el AA.HH. Manuel Gonzales Prada, es un lugar donde existe mayor incidencia y venden estupefacientes, en la calle 8 se reúnen los extranjeros, vía colectora, ovalo del puente nuevo, son lugares donde roban, en la urbanización los portales hay negocios, bares, restaurantes lo cual debe tomar acciones la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad.
Las acciones que realizara como miembro de CODISEC, es instalar sirenas de seguridad, en algunos lugares donde hay mayor incidencia y remitirá informe a las entidades y áreas responsables a tomar acciones ante estos hechos que viene sucediendo en el Centro Poblado de Llicua, como el apoyo de todos los integrantes del CODISEC.
2. **Sub Prefecta Provincial de Huánuco (Integrante de CODISEC)**: Informa que como nueva integrante del CODISEC, se compromete participar, en los patrullajes Mixtos Nocturnos que se realizara con las Juntas Vecinales y asimismo sugiere que se realice por medio del Articulador de Barrio Seguro las Ferias Multisectoriales.
3. **Comisaria de Amarilis (Integrante del CODISEC)**: Informa que en organizaciones criminales en la data del departamento de Huánuco, no hay denuncias de extorción, por lo que el Secretario Técnico no guarda la misma data, por que las victimas no denuncian pero si han observado el personal serenazgo. Asimismo, informa que la Comisaria de Amarilis, viene trabajando con 06 programas preventivos, las cuales están dentro de las actividades del CODISEC, por lo que se invita a todos los integrantes participar en los patrullajes mixtos nocturnos que se viene realizando con las Juntas Vecinales de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Seguridad Ciudadana y programas preventivo que se viene realizando en los colegios para prevenir la violencia y el consumo de drogas, con jóvenes del patrullaje juvenil, por esta razón solicitamos el apoyo de los miembros integrantes del CODISEC, para que por medio de ello, se solicite al Gobierno Regional acceda el ingreso al Complejo Deportivo del Distrito de Amarilis, a los jóvenes con quienes se viene realizando el deporte.

4. **Representante de la Corte Superior de Justicia de Huánuco – Poder Judicial:** Informa que las estadísticas se debe articular con todos los miembros integrantes del CODISEC, ya que el Poder Judicial maneja otras estadísticas, se debe trabajar articulado y que se compromete como miembro de CODISEC, participar en las actividades que se realicen.
5. **Articulador de Barrio Seguro:** Informa que 94 mil habitantes en Amarilis, el 43 por ciento de la población penitenciaria son menores de 30 años, eso quiere decir que los adolescentes y la juventud están dentro de la violencia sexual y robo.
En la parte alta del Sector de San Luis, se tiene que hacer constantes rondas mixtas, es un lugar donde no hay mayor presencia de las autoridades, es allí donde los delincuentes aprovechan cometer sus fechorías, es un factor de riesgo, donde se tiene que trabajar articulado con todos los integrantes del CODISEC, a fin de combatir la delincuencia. Asimismo se debe hacer uso del Grass sintético que esta a cargo de la Municipalidad, ya que hay personas que no permiten su uso, por lo que sugiere trabajar con los adolescentes, jóvenes a fin de promover el deporte en nuestro distrito.
6. **Representante del Centro de Emergencia Mujer-Comisaria de Amarilis:** Informa que las estadísticas, de 804 casos, 452 son exclusivas de mayor registro, el sector Paucarbamba, del sector 1 al 5, zona cero, FONAVI I y Paucarbambilla, la Esperanza, la Pedroza, son zonas focalizadas de mayor incidencia de violencia familiar, violencia psicológico, violencia sexual, por lo que se debe involucrarnos más, en esos lugares donde se ha focalizado, por lo que sugiere a todos los miembros integrantes del CODISEC, participar en las actividades que se programe en el cuarto trimestre.
7. **Alcalde del Centro Poblado de la Esperanza:** Informa que las leyes deben cambiar, no tenemos el apoyo de las autoridades, cruce de Jancao venden droga, asaltan en la calle 8, pasaje San Marcos, Plaza de la Esperanza, en el cementerio jardines de la esperanza roban a los estudiantes que pasan por el lugar, asimismo roban a los alumnos de la UDH, la Pedroza es un lugar que se encuentra judicializada es lugar donde hay más violencia y robos, por lo que sugiere el compromiso y trabajo articulado de los integrantes del CODISEC, con la finalidad de trabajar articulado, para reducir y prevenir los actos delictivos en todo el distrito.

Luego de la información, sugerencias brindada por los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, de intercambio de ideas, observaciones, se comprometieron involucrarse más, coordinar y articular trabajos que ayuden a prevenir y reducir los índices delictivos en nuestro distrito.





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo las 05:30 pm, horas del mismo día, los miembros del CODISEC, aprueban la agenda realizada el día de hoy por lo que se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, dejando los acuerdos de los miembros integrantes del "CODISEC" bajo acta, en señal de conformidad con el contenido del acta, firman los presentes.

Annie B. Ysla Bazan
DNI: 70246088
Regidora



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AMARILIS

Mag. Chilleria Marcicorena Yacim
SECRETARIO TECNICO CODISEC

Jaime Edwin SILVA GUERRERO
04342657
MAYOR PNP

Nicolás García Vazquez
A.T. Bruno Segó



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUÁNUCO
Cecilia Zavallos
ESPECIALISTA EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE METAS

Wilson Gamarrá Berrospi
Responsable de Seguridad
Corta-Superior de Justicia de Huánuco

MIMP PROGRAMA NACIONAL ALUPORA
CALCULOS PARA AMARILIS

Soc. Delia Garza Toscano Noel
PROMOTORA



MUNICIPALIDAD DE CENTRO PUEBLO DE LA ESPERANZA

Greta Pilar Chocano Ibertis
DNI. 80000476
ALCALDESA



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Oficina Regional Huánuco

Lic. Whimwin Cruz Cotrina
PROF. SERVICIOS DE PLANEACIÓN Y OPERACIONES



MUNICIPALIDAD DEL C.P. LLICUA
AMARILIS - HUÁNUCO

Joel L. Luna Carhuapoma
ALCALDE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IMÁGENES FOTOGRAFICAS DE LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322 - 2024-MDA/A

Amarilis, 10 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

Por Disposición del Titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los *Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que sus atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *corresponde al Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".*

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *"En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)".*

Que, teniendo en consideración la agenda del despacho de alcaldía y con la finalidad de que el señor Alcalde asista al XV encuentro Regional de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables - 2024 en la Ciudad de Tingo María; se hace necesario encargar el despacho de alcaldía, a quién se le otorga la delegación de funciones políticas, y las funciones administrativas al Gerente Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades. Los mismos que deberán informar de sus acciones al retorno del Titular.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía a la Regidora Annie Esther Ysla Bazan, para ejercer **FUNCIONES POLÍTICAS**, y las funciones administrativas al Gerente Municipal, el día **viernes 11 de octubre del 2024**; debiendo informar de sus acciones al retorno del titular del pliego; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Regidora designada, a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.O. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis

